

Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 74 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Julio 05 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frias

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**DECRETO N°5596- G-
EXPTE N°0200-111-2006-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAYO 2006-**

VISTO: El Proyecto de Ley N°5507, sancionado por la Legislatura de la Provincia en su 6ta.Sesión Ordinaria de fecha 11 de Mayo de 2006, y comunicada al Poder Ejecutivo en fecha 15 de Mayo de 2006,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vétase el proyecto de Ley N°5507, sancionada por la Legislatura de la Provincia en su 6ta. Sesión Ordinaria de fecha 11 de Mayo de 2006, y comunicada la Poder Ejecutivo en fecha 15 de Mayo de 2006, a tenor de los argumentos vertidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Por Secretaria General de la Gobernación comuníquese a la Legislatura de la Provincia, con remisión de copia auténtica.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 5143 -G-
EXPTE. N°0202-759-04
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MARZO 2006.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Rescíndase , a partir del día 17 de septiembre de 2005, el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Secretaria General de la Gobernación y la señora SILVIA CRISTINA DIAZ, DNI. N° 14.787.284, aprobado mediante Decreto N°3496-G-05, por los motivos expresados en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 5316 -H.-
EXPTE. N° 500-205/06
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Disponese que, a partir del 01 de marzo del 2006, los agentes de Planta Permanente dependiente de la Administración Pública Provincial, Centralizada, Descentralizada, Organismo Autárquicos, incluido Tribunal de Cuentas, Poder Legislativo y Poder Judicial, sin distinción de Escalafón, categoría y cualquiera sea el Régimen legal que regule las relaciones laborales percibirán una remuneración neta no inferior a los PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840), sin computar, a tal efecto los montos por asignaciones familiares.-

Para el computo de la remuneración neta deberá contemplarse los adicionales no remunerativos no bonificables .-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 5318 -H.-
EXPTE. N° 500-207/06
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Transformase, a partir del 01 de Abril del 2006, para el Personal comprendido en las leyes N° 4413 y 4418, el adicional otorgado mediante decreto acuerdo N° 617-H-04 modificado por decreto acuerdo N° 3205-H-05, en remunerativo, bonificable y conforme los montos fijados en Anexo Unico que integra el presente, con las excepciones vigente previstas en el artículo 3° del mencionado decreto acuerdo.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 5365- BS-
EXPTE. N° 715-237/03
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABRIL 2006.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA.**

ARTICULO 1°.- Reconocer el crédito emergente del Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia, a favor del Dr. Adolfo Manuel Pereyra Rozas, Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional de la U.de O.: E2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", en un porcentaje del 30% (sobre la Categoría de ingreso), por el período comprendido entre el 4 de mayo de 2003 y el 31 de diciembre de 2003, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 5377- BS-
EXPTE N° 748-540/02
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABRIL 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Aplicar a los agentes MARIA LAURA RAMIREZ, DNI. N° 16.319.450 Categoría 8, y JOSE ARMANDO ROMAN, DNI. N° 16.776.653, Categoría 8, Personal de Planta Permanente del Area Infancia, adolescencia y Familia (Ex. Dirección de Minoridad y Familia), la sanción expulsiva de Exoneración , por transgresión a lo dispuesto en el artículo 100°, inciso 1), 4), 10), y 24), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 174° inciso 2), todos ellos de la Ley N°3161/74, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 5414 -BS-
EXPTE.N°720-628/99; N°720-580/99
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAYO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA.**

ARTICULO 1°.- Téngase por cumplidos los servicios efectivamente prestados en el Centro de Rehabilitación " Dr. Vicente Arroyabe" por la Ingeniera Agrónoma Beatriz Elena Filomeni, DNI N° 13.682.230, CUIL N° 27-13682230-1 en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, por el período comprendido entre el 2 de agosto de 1999 y el 25 de setiembre de 2.004, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR.

**DECRETO N° 5468- BS-
EXPTE. N°710-0106/06****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAYO DE 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. LUIS CARLOS SUAREZ, al cargo de Director del Hospital "Nuestra Señora del Pilar " de conformidad a lo expresado en el exordio.-DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO N° 5491 BS-
EXPTE. N° 759-734/06****SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAYO 2006
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Modifícase parcialmente el artículo 2° del Decreto N°4105 – BS de fecha 06 de septiembre de 2005, el que quedará redactado de la siguiente manera:**“ ARTICULO 2°.- La erogación que demande lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N°4105 –BS-05, se imputará a la partida Presupuestaria que a continuación se indica:**Ejercicio 2.006**Jurisdicción K Obligaciones a cargo del Tesoro- Partida 2-5-7-1-1 “Bienes de Capital”.-**DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO N° 5561 -H.-
EXPTE. N° 1892-A-1987****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAYO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA****ARTICULO 1°.-** Adjudicase a título gratuito y definitivo, a favor de OSCAR RUBEN ALTAMIRANO, DNI. N1 18.590.116, el terreno fiscal individualizado como lote 18 de la manzana 292, Padrón B- 16.478, ubicado en ciudad Perico, Departamento El Carmen.-DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO N° 5580 -H.-
EXPTE. N° 0300-542/2004****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAYO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA****ARTICULO 1°.-** Otorgase Personería Jurídica a favor de la FUNDACIÓN RE. SOL. B.C.A.P.A.J. (Redes Solidarias en Belgrano a Centros de Apoyo y Promoción a los Adolescentes y Jóvenes) con asiento en la ciudad de San Salvador de Jujuy, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de veinte (20) artículos, que corre agregado de fs. 06 a 11 de autos.-DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO N° 4700 - BS.-
EXPTE. N° 734-35/05****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2005.-
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO****DECRETA****ARTICULO 1°.-** Aprobar los Contratos de Locación de Obras suscritos por el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia y el personal detallado en el Anexo I que forma parte integrante de presente Decreto, en los términos, funciones, periodos y montos que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-WALTER B. BARRIONUEVO
VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**DECRETO N° 5434 -G.-
EXPTE. N° 0300-406-2005.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAYO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA****ARTICULO 1°.-** Otorgase Personería Jurídica a favor de la FUNDACIÓN CONDOR //CKUNSA, con asiento en esta ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de diecisiete (17) artículos, y corre agregados de fs. 03 vta. a 07 vta. de autos.-DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO N° 5455 -G.-
EXPTE. N° 0412-00015/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAYO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA****ARTICULO 1°.-** Concédese, a partir de la fecha de su notificación, Sesenta (60) días de Licencia Excepcional Con Goce de Haberes, al personal dependiente de la Policía de la Provincia que seguidamente se nomina, a tenor de las previsiones del Artículo 25°, inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencia Policiales (R.R.L.P.) a saber:

* Comisario	RODOLFO CARI
* sargento Ayudante	GABRIEL RENE LIMPITAY
* Sargento Ayudante	MARCELINO APARICIO

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO N° 4568 -BS.-
EXPTE. N° 0714-0425/05.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC. 2005.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA****ARTICULO 1°.-** Aceptase la renuncia al Adicional (j-2) del cargo categoría D, Agrupamiento Profesional, presentada por la Dra. LAURA ISABEL DE ROSA, DNI. N° 11.272.843 del cual Es titular en la U. de O.: 2-02-02 Hospital “PABLO SORIA”, a partir del 02 de agosto de 2001.-DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO N° 5290 -BS-
EXPTE. N°714-1216/03****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABRIL 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Reconócese al Dr. CESAR MULQUI, Categoría D(j-2), Agrupamiento Profesional de la U. de O.:2-

02-02 Hospital Pablo Soria , el derecho a la percepción del Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (90% sobre la categoría de ingreso), por el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2.002 y el 31 de diciembre de 2.003, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR.

RESOLUCIÓN N° 3254 -G.-
EXPTE. N° 0400-5876-C-05
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2006.-

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto en contra de la Resolución N° 01-CO.RE Y E.N.F/05, en virtud de las razones expuestas en el exordio.-

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESOLUCIÓN N° 3236 -G/06.-
EXPTE. N° 1055-4370/04 y agregado N° 1055-2746/03
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ABR. 2006.-

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Diseño Curricular de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN CERAMICA", que como ANEXO UNICO forma parte del presente acto resolutivo.-

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESOLUCIÓN N° 3238 -G/06.-
EXPTE. N° 1055-2693/03
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ABR. 2006.-

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto por lo expuesto en el exordio, el Diseño curricular de la carrera "GUIA Y TECNICO SUPERIOR EN TURISMO CON ORIENTACIÓN TURISMO ACTIVO", del Instituto de EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA N° 5, localización Lozano, aprobada por la Resolución N° 2421-G/05 y aprobar el Diseño Curricular que forma parte de la presente como ANEXO UNICO.-

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESOLUCIÓN N° 0006 S.DD.HH.-
EXPTE. N° 0757-0896/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 JUN. 2006.-

VISTO

El Expediente N° 0757-0896/04 mediante el cual, la COMUNIDAD ABORIGEN DE CHORCAN – DEPARTAMENTO DE HUMAHUACA, solicita el reconocimiento de Personería Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha comunidad a cumplimentado con las disposiciones del Decreto Provincial N° 6256-BS-98, en el marco de ala Resolución Nacional N° 4811-DS/96 y el articulo 75°, inc. 17) de la Constitución Nacional; y

Que, atento a los términos del dictamen de fs. 160, resulta procedente acceder a lo solicitado;

Por ello;

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer la Personería Jurídica a la COMUNIDAD ABORIGEN DE CHORCAN-DEPARTAMENTO HUMAHUACA y consecuentemente apruébase el Estatuto de la Comunidad que corre agregado a fs. 153/156 de autos.-

ARTICULO 2°.- Remitir las actuaciones al Registro Provincial de Comunidades Aborígenes para el registro pertinente.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.-

DRA. MARIA ELIZABETH EISENBERG
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

COLEGIO DE OPTICOS DE JUJUY
LEY N° 4386/88

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCION DE AUTORIDADES
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE JULIO DE 2006

El Consejo Directivo del Colegio de Opticos de la Provincia de Jujuy, convoca a sus matriculados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Lunes 31 de Julio de 2006, a horas 21,30, en su sede legal sita en calle Otero N° 410, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente orden del día:**

1°)Prorroga de los mandatos de las autoridades electas el día 01 de Abril de 2004, desde el día 01 de Abril de 2006, hasta el día 31 de Julio de 2006.-

2°)Tratamiento, modificación o aprobación de la memoria y balance de los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3°)Elección de autoridades: a) Consejo Directivo Profesional, y b) Tribunal de Etica y Ejercicio

c) Comisión Revisora de Cuentas.-

4°)Fijar el valor de la inscripción en la matricula.-

5°)Fijar el valor de la cuota para el año 2006.-

La memoria y balance de los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, se encuentran a disposición de los colegiados en Secretaria y en la Sede del Colegio para su consulta y confrontación.

La asamblea se celebrara validamente con la mitad más uno de los Colegiados con derecho voto, media hora después de la fijada en la convocatoria, se sesionara cualquiera fuere el número de Colegiados concurrentes (Art. 23 de la Ley N° 4386/88 y Art. 87 del Decreto reglamentario N° 13242/90)

LUIS A. GARCIA
Presidente

05/07/10 JULIO LIQ. N° 55241 \$ 18,00

Acta de la Asamblea General Extraordinario de la razón social **NUEVA FARMACIA EL CONDOR S.C.S.** Reunión de Socios. En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los un días del mes de Julio del año 2005, se reúnen en la sede social de calle Güemes N° 1040 de ésta Ciudad, siendo horas 18,00, encontrándose presente el Sr. Socio comanditado o solidario, Sra. SILVIA FABIANA PEREYRA, el Sr. Socio comanditario, Sr. Roberto Antonio Reinhold y el administrador de la Sociedad Dr. Alejandro Hugo Domínguez.- En consecuencia encontrándose reunidos el cien por cien (100%) del capital social y el administrador, los socios se reúnen válidamente en asamblea unánime prevista en el art. 237 último párrafo de la ley 19.550, importando ello la absolución del administrador de cumplir con los recaudos de convocatoria previstos en la cláusula Undécima del Contrato Social. Detallado la validez de la asamblea, los socios pasan a tratar el siguiente orden del día: 1) Reconducción del Contrato Social en los términos del art. 95 tercer y cuarto párrafo de la Ley 19.550. 2) Designar un abogado del foro local a los fines que realice las gestiones necesarias.- Abierta la asamblea la socia comanditada de la sociedad Sra. SILVIA FABIANA PEREYRA dispone el tratamiento del primer punto del orden del día. 1) Luego de debatir sobre la reconducción del contrato social se resuelve por unanimidad reconducir el mismo en iguales términos que los establecidos en el contrato social y sus modificatoria, y por el plazo de diez años, es decir, a partir del 18 de Mayo del año 2005, operando en consecuencia su vencimiento el día 18 de Mayo del año 2015. 2) Encomendar al DR. PABLO MARCELO MENENDEZ abogado del foro local, a inscribir en el registro público de comercio las modificaciones del contrato social resueltas en la presente asamblea. Concluido el temario dispuesto en el orden del día, no siendo para más el acto se da por cancelada la asamblea de socios a horas 19,00. Siendo una Asamblea Unánime, la totalidad de los socios y el administrador, firman al pie de la misma.-
ACT. NOT. N° 00372921
ESC. PUB. CAROLINA ALEXANDER, titular del reg. N° 62, S.S. de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de junio de 2006.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA
Jefe de Mesa Gral. de Entrada
Por Habilitación al Juzgado de Comercio

05 JULIO LIQ. N° 55233 \$ 101,70
.....

REMATES

JULIO CESAR PANERO

Martillero Judicial

JUDICIAL- LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN PANTALEON B° LA MERCED DE LA CIUDAD DE PALPALA - PROVINCIA DE JUJUY - CON BASE -

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 - Secretaría N° 7 de la Pcia. de Jujuy, comunica por tres veces en cinco días en el **Exp. Nro.B-118-842/04** caratulado " EJECUTIVO: CHAUQUE DIAZ, MARIO c/ SANCHEZ DESIDERIO ", que el Martillero Público Judicial Julio Cesar Panero venderá en pública subasta al mejor postor dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador y con la base de \$ 13.090,56 (pesos trece mil noventa C/56/100), la mitad indivisa del inmueble con todo lo construido y plantado en él, ubicado en el B° La Merced de la ciudad Palpala, que se

individualiza con matrícula P-11058, Padrón P-38908, Circ.1,secc.8,Mzna. 96 – d – 12, Parcela 9 ubicado en Palpala, Departamento Palpala, Pcia. De Jujuy que tiene las siguientes características: superficie terreno 300 mts. cuadrados. Registra el siguiente gravamen: Embargo definitivo en los presentes autos por la suma de \$ 13.090,56. Deudas: Impuesto inmobiliario \$ 1352,10, Agua de Los Andes \$ 226,66, y en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Palpala \$ 968,82 Gravámenes se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de ello. Títulos se encuentran agregados en autos y podrán ser consultados en el Juzgado N° 4 Secretaria N° 7 y desde una hora antes de la subasta. El martillero se encuentra autorizado a percibir en el acto de subasta una seña del 20 % más la comisión del martillero y el saldo a la aprobación de la misma y a la orden del Sr. Juez. El o los adquirentes deberán constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros del asiento del juzgado. La subasta se realizará el día 06 de julio de 2006 en el Colegio de Martilleros sito en calle Coronel Dávila esq. Araoz B° ciudad De Nieva de esta ciudad. A hs 17:30.-
Consultas al Tel: 4241025. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres(3) veces en cinco(5) días. S.S. de Jujuy, 12 de junio de 2006. Juez Dr. Roberto Siufi Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 Sra. María Juliana Vercellone secretaria habilitada.-

30 JUNIO 03/05 JULIO LIQ. N° 55219 \$ 17,70
.....

FERNANDO A. OCHOA

MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 64

REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UN EQUIPO DE MUSICA MARCA "AIWA" – UNA AMOLADORA MARCA "BOSCH".-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, en el **Expte: B-93392/02**, caratulado: "EJECUTIVO: CREDIL S.R.L. C/ VALDEZ ROBERTO", comunica que el Martillero P. Judicial, Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64, REMATARA el día 07 de Julio del año 2006, a hs. 17,45 en Calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio ciudad de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, y SIN BASE: UN EQUIPO DE MUSICA, MARCA "AIWA", CON BANDEJA PARA 3 CD, CON DOBLE CASETERA, CON CONTROL REMOTO, CON DOS PARLANTES DESMONTABLES, MODELO NUMERO CX-NBLSYE, NUMERO DE SERIE R-00934805723N, FUNCIONANDO, COLOR GRIS CON AZUL; UNA AMOLADORA, MARCA "BOSCH" 0601375090 MADE IN GERMANY, CON DISCO DE AMOLAR, CON ACCESORIOS EN CAJA COLOR VERDE, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libres de todo gravamen. Los bienes podrán observarse una hora antes de la subasta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 29 de Junio del año 2006.- SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE - SECRETARIA HABILITADA.-

03/05/07 JULIO LIQ. N° 55228 \$ 17,70
.....

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial

JUDICIAL CON BASES DE: \$ 715.-; \$ 825.- Y \$ 726.- TRES INMUEBLES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE CAIMANCITO – DPTO. LEDESMA.-

El día 07 del mes de Julio del 2.006, a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Dávila esquina

Araoz – B° Ciudad de Nieva de esta ciudad, por orden del Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de 1ra. Inst. C. y C. N° 01, Secretaría N° 01, en el **Expte. N° B-122.757/04**, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN B-19.242/98: MUSRI, OMAR Y YANICELLI, NICOLAS c/ GURRIERI, DOMINGO ATILIO", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador los siguientes inmuebles: **01**) Base de Pesos Setecientos quince (\$ 715.-), un inmueble ubicado sobre calle Buenos Aires de la Localidad de Caimancito, Dpto. Ledesma, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Parcela 5 de la Manzana 63, Padrón E-5.740, Dominio en Matrícula E-2.604, de propiedad de Domingo Atilio Gurrieri. Mide 10m. de frente e igual contrafrente por 19,70m. de fondo en ambos costados, lo que hace una Superficie de 197,00m2.. Dicho inmueble se encuentra sin construcción y desocupado, registrando únicamente el embargo que se ejecuta en autos anotado con fecha 28-04-04.- **02**) Base de Pesos Ochocientos veinticinco (\$825.-), un inmueble ubicado sobre calle Santiago del Estero de la Localidad de Caimancito, Dpto. Ledesma, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Parcela 15 de la Manzana 65, Padrón E-5.794, Dominio en Matrícula E-2.657, de propiedad de Domingo Atilio Gurrieri. Mide 10m. de frente e igual contrafrente por 30,00m. de fondo en ambos costados, lo que hace una Superficie de 300,00m2.. Dicho inmueble se encuentra sin construcción y desocupado, registrando Embargo por of. fecha 08-03 Jzdo. Fed. N° 2 – Expte. N° 182/02 "AFIP c/ Gurrieri, Domingo Atilio s/Ej. Fiscal", registrado el 19-09-03 y el que se ejecuta en autos anotado con fecha 28-04-04.- **03**) Base de Pesos Setecientos veintiséis (\$ 726.-), un inmueble ubicado sobre calle Santiago del Estero de la Localidad de Caimancito, Dpto. Ledesma, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Parcela 16 de la Manzana 65, Padrón E-5.795, Dominio en Matrícula E-2.658, de propiedad de Domingo Atilio Gurrieri. Mide 10m. de frente e igual contrafrente por 25,00m. de fondo en ambos costados, lo que hace una Superficie de 250,00m2.. Dicho inmueble se encuentra sin construcción y desocupado, registrando únicamente el embargo que se ejecuta en autos anotado con fecha 28-04-04.- No registran otros tipos de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo y libre de gravámenes. El Martillero está facultado a percibir el veinte por ciento (20%) del total de la venta en concepto de seña más comisión de ley (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Asimismo se hace saber que las deudas del inmueble (gas, agua, luz, etc.) se cancelarán con el producido de la subasta. Por consultas llamar al Tel: 0388-4244643 de 17 a 21hs. y/o al 154047128. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 22 de Junio de 2.006.-

03/05/07 JULIO LIQ. N° 55205 \$17,70.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 – Secretaria N° 17, hace saber que en el **expte. N° A-20933/03** caratulado: "DIVORCIO DIAZ, SERGIO ELEODORO C/ PEÑALVA SANTOS LENCINA".- se ha dictado el siguiente decreto: SAN PEDRO DE JUJUY, 24 de octubre de 2004.-1.- Por presentado a la / el DRA/DR. LAKATOS, MC por constituido domicilio legal y por parte, a mérito de la Carta Poder que se acompaña en

autos.- II.- Atento a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 294, 298, 370 y conc. Del C.P.C., dásese a la presente causa el trámite previsto para los juicios Ordinarios, en consecuencia córrase TRASLADO de la demanda con las copias respectivas a la demandada para que la conteste dentro de los 15 días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere.- III.- Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si así no lo hiciere.- FDO.: DR. NORBERTO COSTAMAGNA – Juez – ante mi: DRA. LILIANA PELLEGRINI – secretaria.-

Publíquese en un diario local y Boletín Oficial por tres veces en cinco días

SAN PEDRO DE JUJUY, 08 DE MAYO DE 2006.-
 30 JUNIO 03/05 JULIO LIQ. N° 55207 \$ 17,70

EL DR. JORGE MEYER, Juez del Tribunal de Familia , Vocalía N° 2, en el **Expte. N° B- 135.816/05**, caratulado: DIVORCIO CONTENCIOSO YOLANDA HERRERA ARANA C/ ROBERTO OROPEZA CRESPO, que en los autos del rubro, se ha dictado el siguiente decreto que textualmente dice: SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de mayo de 2006.- Atento lo solicitado y desconociéndose el domicilio del demandado, de conformidad a la diligencia practicada y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, confiárase traslado de la demanda al accionado Sr. ROBERTO OROPEZA CRESPO, por el termino de quince días con apercibimiento de tenerlo por contestada si no lo hiciera (art. 298 C.P.C.). Intímesele para que en igual termino constituya domicilio legal dentro del radio de 3 km. del asiento de este TRIBUNAL, bajo apercibimiento de notificarlo por Ministerio de ley todas las resoluciones posteriores (art. 52 C.P.C.), haciéndole saber que las copias respectivas se encuentran en secretarías.- Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si algún de ellos fuere feriado.-

Notifíquese por edictos. FDO.: JORGE E. MEYER – Juez – ante mi: HECTOR RENE GONZALEZ – Strio.-
 30 JUNIO 03/05 JULIO LIQ. N° 55209 \$ 17,70

El C.P.N. Guillermo Horacio Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la **Actuación N° 1287-DF-2001**, caratulada "GRAND PRIX S.R.L. – Reg.: A-1-22043 C.U.I.T. N°: 30-68.733.834-7 – Verificación Rápida del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos Vencido 2.001", notifica al Contribuyente GRAN PRIX S.R.L., la Resolución N° 1129/2006, y cuya parte dispositiva expresa:

San Salvador de Jujuy, 22 de Mayo del 2.006. VISTO la Actuación N° 1287-DF-2001 "GRAND PRIX S.R.L. – Verificación Rápida" y CONSIDERANDO Que, a fs. 175-177, obra la Nota N° 3542/05, por la que se corre vista a GRAND PRIX S.R.L. (en los términos del Artículo 39 del Código Fiscal) de los cargos e imputaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la misma se calcularon diferencias de impuesto por los períodos fiscales: Marzo/1996 a Diciembre/1.996, Enero/1.997 a Diciembre/1.997, Enero/1.998 a Diciembre/1.998, Abril/2.000 a Septiembre/2.000, Abril/2.001 a Agosto/2.001. Que, los ajustes practicados, en valores históricos, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, surgen de los Débitos Fiscales declarados por la firma ante

la AFIP-DGI por el periodo 1.997, mediante Nota de fecha 13 de Febrero del 2.002 (fs. 140), se realizó una determinación de la base imponible correspondiente al período 12/1.997, en virtud de que la base imponible relevada a partir de los libros presentados por el Contribuyente no se equiparan con las bases declaradas en iguales períodos del año anterior como de años posteriores. Que, debidamente notificada en fecha 17 de Febrero del 2.005 (fs. 181-182), la Contribuyente no ha comparecido a contestar la vista conferida, habiendo vencido el plazo concedido para tal fin. POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 39 y 47 del Código Fiscal (Ley N° 3202/75 T.O. 1.982 y modif.) **RESUELVO ARTÍCULO 1.- DETERMINAR** en la suma de PESOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 30.183,44), la deuda que, en valores históricos, que en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, mantiene GRAND PRIX S.R.L., Reg. A-1-22043, CUIT N° 30-68.733.834-7, con domicilio en Caseros N° 1150 C/P 4.400 - Salta; por los periodos fiscales: Marzo/1996, Abril/1.996, Mayo/1.996, Junio/1.996, Julio/1.996, Agosto/1.996, Septiembre/1.996, Octubre/1.996, Noviembre/1.996, Diciembre/1.996, Enero/1.997, Febrero/1.997, Marzo/1.997, Abril/1.997, Mayo/1.997, Abril/1.997, Mayo/1.997, Junio/1.997, Julio/1.997, Agosto/1.997, Septiembre/1.997, Octubre/1.997, Noviembre/1.997, Diciembre/1.997, Enero/1.998, Febrero/1.998, Marzo/1.998, Abril/1.998, Mayo/1.998, Junio/1.998, Julio/1.998, Agosto/1.998, Septiembre/1.998, Octubre/1.998, Noviembre/1.998, Diciembre/1.998, Abril/2.000, Mayo/2.000, Junio/2.000, Julio/2.000, Agosto/2.000, Septiembre/2.000, Abril/2.001, Mayo/2.001, Junio/2.001, Julio/2.001, y Agosto/2.001, monto que no incluye accesorios, los que serán computados desde la mora hasta la fecha de efectivo pago. **ARTÍCULO 4.- APLICAR** al Contribuyente GRAND PRIX S.R.L., una Multa de PESOS NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 9.055,03), conforme lo normado en el Artículo 47 del Código Fiscal, a la que se le aplicarán los mismos intereses que el capital.- Fdo. : C.P.N. Guillermo Horacio Sapag, Director Provincial de Rentas

03/05/07/10/12 JULIO S/C

El C.P.N. Guillermo Horacio Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy. En la **Actuación N° 467-DF-2003**, caratulada: "LEDESMAR S.R.L., Registro CM 910-410112-1, CUIT 33-62689140-9 VERIFICACION VERIFICACIÓN RAPIDA IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIO Y SELLOS Periodos Fiscales Enero de 2002 a Mayo de 2003" – Dom.: Constitución N° 670 B° Ledesma de la Ciudad de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy. Notifica al Contribuyente LEDESMAR S.R.L., la Nota N° 423/2006 Corrida Vista expresa: "S.S. de Jujuy, 14 de Marzo de 2006. Ref.: Corrida Vista – Actuación N° 467-DF-2003, Verificación rápida del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos. A los efectos de su control, se agregan a la presente planilla de calculo de la que surgen que Ud. adeuda a esta Dirección en concepto del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la suma de **PESOS SESENTA Y CINCO NOVECIENTOS**

SESENTA Y DOS CON 53/100 (\$ 65.962,53), por los periodos fiscales Enero de 2002 a Mayo de 2003, monto que no incluye accesorios, los que serán computados desde la mora hasta la fecha de efectivo pago, constituyendo el objeto de la pretensión fiscal." Fdo. : C.P.N. Guillermo Horacio Sapag, Director Provincial de Rentas.

03/05/07/10/12 JULIO S/C

CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY
CAMARA CIVIL Y COMERCIAL-SALA IV-
VOCALIA: Dr. ALBERTO RAUL ALFARO, en el **Expte. N° A- 25458/05**, caratulado: "ORDINARIO POR USUCAPION: POLICARPO SUBELZA Y PETRONA CAYO COILA c/ SANTIAGO ANGEL , MARCELINA ZAMBRANO Y HEREDEROS DE MIGUEL CASTULO BRACAMONTE" procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: "///San Pedro de Jujuy, 26 de Abril de 2006.- I.- Atento al informe Actuarial que antecede y a lo peticionado por la actora en el escrito que antecede, declárase en rebeldía en la presente causa a los codemandados Sres. SANTIAGO ANGEL, MARCELINA ZAMBRANO y a la SUCESION de MIGUEL CASTULO BRACAMONTE, teniéndoselo asimismo por decaído en el derecho a contestar la demanda, debiendo notificárseles las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (art. 195 y cctes. del C.P.C.).-II.- Notifíquese la presente providencia mediante Edictos, publicándose tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.- III.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 5486. Dése la participación que prevee el precitado texto legal al Estado Provincial, debiendo notificársele mediante Cédula Ley 22.172, facultándose al Dr. Renato Jiménez para su diligenciamiento.- Asimismo, la actora deberá adecuar su demanda a las nuevas normas legales.- IV.- Notifíquese.- Fdo. Dr. ALBERTO RAUL ALFARO- Vocal Pte. Trámite- Ante Mí Dr. Juan Carlos Correa- Secretario- ES COPIA- Publíquese pro tres (3) veces en cinco (5) días en el boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 17 de Mayo de 2006.-

03/05/07 JULIO LIQ. N° 55224 \$ 17,70

La Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN, Jueza del Tribunal de Familia – Vocalía N°. IV, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-134768/05**, caratulado: "DIVORCIO VINCULAR: DURAN, DELIA RITA c/ SANCHEZ, PEDRO ABELARDO", hace saber que se ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe:"/// San Salvador de Jujuy, 23 de Mayo del 2005.- Dése a la presente acción de divorcio el trámite de juicio ordinario escrito (art. 288 y c.c. del C.P.C.).- De la demanda interpuesta córrase traslado de la misma al Sr. PEDRO ABELARDO SANCHEZ, en el domicilio denunciado según conforme a fs.20 Vta. de autos y con las copias respectivas, por el término de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (Art.298 del C.P.C.).- Intímese al demandado, por el mismo término a constituir domicilio legal dentro del del radio de los tres km. del asiento de esta Vocalía IV del Tribunal de la Familia, bajo apercibimiento de notificársele las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (Art.52 del C.P.C.).- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno fuese feriado.-.....-

Notifíquese por cédula. FDO. DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN-Juez- Ante mi Sra. GLADYS MAZA-Secretaria-“.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

Sra. GLADYS MAZA, Secretaria, 31 de Octubre del 2005.

03/05/07 JULIO LIQ. N° 55220 \$ 17,70

Dr. JULIO HECTOR LUNA, Actuario titular de la secretaria N° 16 – N° Juzgado C.C. N° 8, en el **expte. N° A- 21001/03** caratulado: SUMARIO POR TENENCIA: OLGA CASTILLO C/ AMERICO ANGEL VILLAFANE”, el Señor Juez de la causa, ha dictado la siguiente resolución “SAN PEDRO DE JUJUY, 05 de noviembre de 2003.- 1.- Por presentada la Dra. GRACIELA A. SILVA, Defensor Regional de Pobres y Ausentes, por constituido domicilio legal y actuando en nombre y representación de la Sra. OLGA CASTILLO a mérito de la carta poder arriada autos.- II.- De la demanda articulada por Tenencia de los menores MARIELA MARIA FERNANDA VILLAFANE en contra del Sr. AMERICO ANGEL VILLAFANE, córrase traslado a la demandada en el domicilio denunciado, con las copias respectivas y bajo apercibimiento de ley por el termino de DIEZ DÍAS, en igual plazo intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de 3 km. de este Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley, conforme lo prevee el art. 52° del C.P.C.- III.- Oportunamente, dese intervención al Ministerio Publico Fiscal y de menores a sus afectos, concédase el beneficio de Justicia Gratuita conforme la declaración jurada formulada en autos.- IV.- Notificaciones en secretaria, martes y jueves o el sgte. Día hábil en caso de feriado.- V.- NOTIFIQUESE .- FDO.: DR. EDUARDO H. CONDE – Juez – ante mi: DR. JULIO H. LUNA.- secretario.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de mayo de 2006.-

03/05/07 JULIO LIQ. N° 55221 \$ 17,70

La Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO ha dictado en el **Expte. N° B-57612/00**, CARATULADO: “Cobro de Indemnización por incapacidad laboral y otros: Alvarez Hugo Daniel c/ CONSTRUCTORA DEL N.O.A. S.R.L. y Liberty ART. S.A., el siguiente decreto: ///San Salvador de Jujuy, 1° de marzo de 2.005.- Lo informado por Secretaría téngase presente y hácese efectivo el apercibimiento con que fuera emplazada la demandada CONSTRUCTORA DE NOA S.R.L. a quien se le tiene por contestada la demanda en los términos del art. 51 CPT y no habiendo comparecido a estar en juicio, decláresele REBELDE.- Notifíquese por Edictos que deberán publicarse por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local, facúltase al Dr. Jorge Llapur o la persona que este designe para su diligenciamiento.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Hilda B. Olmedo – Vocal Presidente de Trámite.- S.S. DE JUJUY, 03 de marzo de 2005.-

05/07/10 JULIO LIQ. N° 55231 \$ 17,70

DRA. MARIA V. PAGANINI, Vocal Pte. de trámite en el **Expte. N° B-135780/05**, caratulado: “ORDINARIO POR COBRO DE PESOS; MILENIUM S.R.L. contra GELMETTI, HECTOR ROLANDO y/o DE GELMETTI, GABRIELA, ordena publicar el decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de julio de 2005.- Atento lo solicitado en el escrito de fs. 55 y al estado de la causa, notifíquese a los demandados Sres. HECTOR ROLANDO GELMETTI y/o GABRIELA DE GELMETTI la providencia de fs. 29, mediante la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de tres veces de cinco día.- Notifíquese.- Fdo. Dra. María V. Paganini.- Vocal – Pte. De trámite.- Ante mí: Dr. Julio A. Nieto.- Secretario.- **DECRETO DE FS. 29.**- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Abril de 2005.- Téngase por presentado la Dra. MARIA CONSTANZA CALVO ELLIFF, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de MILENIUM S.R.L. a mérito de la copia de Poder General que adjunta en autos.- De la demanda Ordinario por cobro de pesos incoada en contra de los Sres. HECTOR ROLANDO GELMETTI y/o GABRIELA DE GELMETTI y/o RUBEN MONTOYA, córrase traslado con las copias respectivas y en los domicilios denunciados para que la contesten en el termino de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en los términos del art. 298 del C.P.C.. En igual plazo intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. de asiento de esta sala I, bajo apercibimiento de mandarse a notificar en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 52 C.P.C.).- Notificaciones en secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. María V. Paganini.- Vocal.- Pte. De trámite.- Ante mí: Dr. Julio A. Nieto.- Secretario.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de agosto de 2005.-

05/07/10 JULIO LIQ. N° 55232 \$ 17,70

EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2, de la Pcia. de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de DON MAXIMO MANUEL ALBORNOZ.-

Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de junio del año 2006.-

30 JUNIO 03/05 JULIO LIQ. N° 55216 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 – SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de NIKANORA MAMANI, LC. N° 1.639.316.-

SECRETARIA: MARIA JULIA GARAY

Publíquese en TRES VECES en CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de mayo de 2006.-

30 JUNIO 03/05 JULIO LIQ. N° 55208 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, cita y emplaza

por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de la **SRA. MARIA CANAVIRE.-**

SECRETARIA: MARIA JULIA GARAY

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de junio de 2006.-

Pro- secretaria MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

30 JUNIO 03/05 JULIO LIQ. N° 55218 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **GUIDO ARIAS**, a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de tres veces en cinco días.-, emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de junio de 2006.-

Secretario: DR. SERGIO CAU LOUREYRO, por habilitación

30 JUNIO 03/05 JULIO LIQ. N° 55210

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON JUAN CARLOS DAUBROWSKY**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de mayo de 2006.-

DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA - secretario

03/05/07 JULIO LIQ. N° 55211 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 15 DE SAN PEDRO DE JUJUY, DRA. NILDA GRACIELA YAPURA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CARLOS ESTEBAN GARCIA**

Publicaciones: tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local

SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de mayo de 2006.-

03/05/07 JULIO LIQ. N° 55223 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIA VASINA**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de junio de 2006.-

03/05/07 JULIO LIQ. N° 55227 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de los causantes **PAREDES ORELLANA PABLO Y LANDA VILLANUEVA, FILOMENA**

Secretaria: DR. SERGIO CAU LOUREYRO, habilitado

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de junio del año 2006.-

05/07/10 JULIO LIQ. N° 55229 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B-155096/06 caratulado: SUCESORIO: ARAMAYO VICENTE”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes **ARAMAYO VICENTE**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación

Publíquese edictos en el boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de mayo de 2006.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS

05/07/10 JULIO LIQ. N° 55230 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 7, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el expte. N° B- 155701/06 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO DE: ESCALIER COCA TORIBIA”, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **TORIBIA ESCALIER COCA, DNI. N° 93.150.855.-**

Publíquese por tres veces en cinco días en el boletín Oficial y en un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de junio de 2006.-

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – secretaria habilitada.-

05/07/10 JULIO LIQ. N° 55234 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **NICOLAS LAMAS, DNI. N° 3.971.925** y de **MERCEDES FARFAN, DNI. N° 9.635.899.-**

Publíquese en el boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días

Secretario: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de junio de 2006.-

05/07/10 JULIO LIQ. N° 55235 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA MARIA ORTEGA Y DE DON LEONOR MIRANDA.-**

Publíquese en el boletín Oficial y en un diario local por tres veces en el termino de cinco días

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de junio de 2006.-

Secretario: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

05/07/10 JULIO LIQ. N° 55236 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 15, DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON LUCIO RUIZ Y DE DOÑA MARINA OLAGIVEL “o” MARINA OLAGUIBEL.-**

Secretario: DRA. GRACIELA YAPURA

Publíquese en el boletín Oficial y en un diario de publicación local por tres veces en cinco días

SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de junio de 2006.-

05/07/10 JULIO LIQ. N° 55239 \$ 17,70

LICITACIONES**MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN**
SECRETARIA DE HACIENDA**LICITACIÓN PUBLICA Nº 4**

OBJETO: COMPRAS DE MATERIALES VARIOS PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS DEL PROGRAMA FEDERAL DE SOLIDARIDAD HABITACIONAL POR EMERGENCIA SOCIAL A IMPLEMENTARSE EN LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, SEGÚN ANEXO DEL PLIEGO DE LICITACION.

MARCO LEGAL: DECRETO Nº 018445/2.006 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2.006.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En oficinas de la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Libertador General San Martín, sito en calle Belgrano Nº 350, el día 13 de julio de dos mil seis a horas 10,00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.250.000,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA Incluido

LUGAR PARA RECABAR INFORMES Y COMPRA DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Dirección de Compra y Suministros y Dirección de Rentas Municipales, ambas ubicadas en calle Belgrano Nº 350, planta baja de la ciudad de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy, República Argentina.

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOBRES CON LAS OFERTAS: Hasta horas 12:00 del día miércoles 12 de julio de dos mil seis, en la Dirección de Compra y Suministros de la Municipalidad de Libertador General San Martín.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (Pesos tres mil).

ERMINDO MARCELO LLANOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LDOR. GRAL. SAN MARTIN

28/30 JUNIO 03/05/07 JULIO LIQ. Nº55206 \$ 34,50.-

Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Lugar y Fecha: Buenos Aires – 6 de Junio de 2006

Nombre del Organismo contratante: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA

Nº: 05/06

Ejercicio: 2006

Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL

Expediente Nº: 122.049 / 06

Objeto de la Contratación: Construcción de la Obra "CENTRO DE REFERENCIA POSTA DE HORNILLOS en la PROVINCIA DE JUJUY".

RETIRO Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: AV. RIVADAVIA 1439 3º PISO – OFICINA Nº 305 De 09:00 Hs. a 12:00 Hs. y de 14:00 Hs. a 17:00 Hs.

División COMPRAS-Bs. As.

YUTO

De 07:30hs. a 12:00 hs. y de 12:30 a 16:00 hs Ruta Nacional Nº 34 Km 1286 Yuto – Jujuy

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: AV. RIVADAVIA 1439 3º PISO – OFICINA Nº 308

Plazo y Horario: Hasta el 26 / 07 / 06, a las 17:00 Hs. Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales Tel: 4338-4600 - Int. 4772/73

Dirección de Arquitectura de la Provincia de Jujuy Av. Santibañez 1602 – 4º Piso San Salvador de Jujuy – Jujuy Hasta el 26/07/06, de 7:00 hasta 13:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Dirección de Arquitectura de la Provincia de Jujuy Av. Santibañez 1602 – 4º Piso San Salvador de Jujuy – Jujuy

Plazo y Horario: 27/07/06 – 10:00hs.

OBSERVACIONES GENERALES

Presupuesto Oficial: \$ 2.666.158,00.-

Plazo de Ejecución: 12 (Doce) Meses

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

RAUL ROLANDO RAPOSO
Jefe División Apoyo Administrativo (int.)
INTA

Estac. Expar. De Cult. Tropic. Yuto

28/30 JUNIO 03/05/07/10/12/14/17/19 JULIO LIQ. Nº 55079 \$ 69,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY**LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/06**

OBJETO DEL LLAMADO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE CASA CENTRAL Y DELEGACIONES DEL INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY.-

APERTURA: 12 DE JULIO DEL 2006 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)

PLIEGOS E INFORMES : División Compras y Contrataciones - Instituto de Seguros de Jujuy- Alvear N° 745 - 4.600 San Salvador de Jujuy- Todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas. Teléfono: 0388-4221244

Las ofertas se admitirán hasta una hora antes de la fijada para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente por la Mesa de Entradas del Instituto de Seguros de Jujuy, sito en Alvear N° 745 S.S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Instituto de Seguros de Jujuy.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00.-

C.P.N. HECTOR LUIS UGARTE

Gerente Administrativo

Instituto de Seguros de Jujuy

21/23/26 JUNIO 03/05 JULIO LIQ. N° 55166 \$ 34,50

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL

DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SUBPROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Gobierno de Jujuy

Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACIÓN PUBLICA

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS

N° de Licitación	Municipio	Nombre del Proyecto	Expediente N°	Fecha y Hs. Apertura licitación	Precio tope
01/2006	Calilegua	Red de Cloacas y Plantas de tratamientos de Líquidos Cloacales en Calilegua	0615/000579/06	28/07/06 -hs. 10:00	\$ 3.485.633,58
02/2006	San Pedro de Jujuy	Nexo Cloacal para 344 viv. en S. Pedro de Jujuy	0615/000580/06	31/07/06 -hs. 10:00	\$ 811.201,82
03/2006	San Pedro de Jujuy	Red de Cloaca para 280 Viv. - B° La Merced - San Pedro de Jujuy	0615/000581/06	01/08/06 - hs. 10:00	\$1.186.032,80
04/2006	Capital	Nexo vial para 30 Hectáreas Alto Comedero	0615/000582/06	01/08/06 - hs. 18:00	\$1.350.023,58
05/2006	Capital	Acueducto entre cisterna Alto Cuyaya y punto N° 16 - Tramo Cisterna Alto Cuyaya y cisterna Sargento Cabral	0615/000763/06	02/08/06 - hs. 10:00	\$ 880.624,98
06/2006	Capital	Acueducto entre punto N° 16 y de Cámara de limpieza N°1- Tramo Cisterna Alto Cuyaya y cisterna Sargento Cabral	0615/000764/06	02/08/06 - hs. 18:00	\$ 842.981,52
07/2006	Capital	Acueducto entre Cámara de limpieza N°1y Cisterna Alto Cuyaya -Tramo cisterna Alto Cuyaya y Cisterna Sargento Cabral	0615/000765/06	03/08/06 - hs. 10:00	\$ 656.776,51
08/2006	Capital	Construcción de Cisterna de 500 M 3" Tezanos Pinto"en el Alto Comedero - San Salvador de Jujuy.-	0615/000766/06	03/08/06 - hs. 18:00	\$ 890.693,50
09/2006	Capital	Construcción de Cisterna de 500 M 3"CTA"en el Alto Comedero - San Salvador de Jujuy.-	0615/000767/06	03/08/06 - hs. 10:00	\$ 871.637,72
10/2006	Capital	Colector maestro a empalme I- B° Alto Comedero - San Salvador de Jujuy.-	0615/000768/06	04/08/06 - hs. 10:00	\$ 707.189,07
11/2006	Capital	Colector maestro a empalme II- B° Alto Comedero - San Salvador de Jujuy.-	0615/000769/06	04/08/06 - hs. 18:00	\$ 899.836,20
12/2006	Capital	Colector maestro a empalme III- B° Alto Comedero - San Salvador de Jujuy.-	0615/000770/06	07/08/06 - hs. 18:00	\$ 895.696,45

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en I.V.U.J., Güemes 853 - S.S. de Jujuy
Consulta y Ventas de Pliegos en I.V.U.J. , Dpto. Diseño, Güemes 853 - S.S. de Jujuy

Ing. ALBERTO SERGIO BUSIGNANI

PRESIDENTE

Inst. de Viviendas y Urb. De Jujuy.-

05/07/10 JULIO LIQ. N° 55238 \$ 246,00